

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprenta Balear.  
Rullán, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los días por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran-  
co de porte. . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del  
Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
Cada numero suelto . . . . . 1 rl.

PALMA.—MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 1849.

## CORTES.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 4 de junio de 1849.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, es aprobada.

Pasa á las secciones para el nombramiento de comision el proyecto de ley aprobado por el Congreso sobre la enagenacion del edificio del colegio de San Telmo de Sevilla.

Votacion definitiva de los proyectos de ley de beneficencia y pantano de Lorca.

Procediéndose á la del primero, fué aprobado por 71 votos contra 5, de 76 señores votantes siéndolo igualmente el segundo por 75 votos contra 3 del total de 78 señores votantes.

Se lee y se acuerda imprimir, repartir y señalar dia para la discusion del proyecto de ley sobre empleados de Gobernacion.

## ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de prisiones.

Sin discusion son aprobados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Son aprobados despues hasta el 26 inclusive algunos prévia una lijera discusion.

En este último propone el señor Churrúca que se sustituya la expresion «sentenciado por causas políticas, á la de sentenciados políticos» y es admitida.

El señor Miguel Polo: A pesar de la modificacion que acaba de hacerse, no estoy conforme con este artículo, porque respecto á delitos políticos yo tengo mi opinion particular.

Yo creo, señores, que el que coje un fusil y ataca á una autoridad pública, sea por lo que quiera, comete un delito comun.

El señor Arrazola, ministro de Gracia y Justicia.

Señores, el señor Miguel Polo ha suscitado una cuestion de mucha gravedad, pero esta se halla en la practica al hacer la aplicacion de la ley.

Pero si bien es cierto que existe la facultad en la aplicacion, lo es tambien que se comprende esa diferencia perfectamente, porque hay delitos en que siempre es parte de un principio de depravacion moral, y esta clase de delitos los aborrece y condena la sociedad ahora y siempre; pero hay delitos que no se hallan en este caso, y que son hijos de un momento de alucinamiento, y entre estas dos clases de delitos hay distincion desde hace mucho tiempo, porque un delito no se califica solo por el daño que hace. Se aprueba el artículo.

Se lee el 27.

El señor Cabello: Me parece que este artículo no debe aprobarse tal como está, porque no es justo que vaya condenado un zapatero solo porque en aquel punto hay individuos de su misma industria, á quienes pesa que puede perjudicar, se le obliga á aprender otro oficio.

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: El señor Cabello debe saber porque ha sido funcionario del gobierno, que existen de muy antiguo reclamaciones de varios puntos de donde hay establecimientos penales para que no se fabriquen objetos que constituyan la industria del pais; y la disposicion de este artículo es cabalmente lo que se está practicando como disposicion gubernativa, porque está en las atribuciones del gobierno. De Valencia, de Barcelona, de Madrid mismo ha habido reclamaciones pidiendo que se fabricaran en el presidio objetos que no afectasen á los ramos particulares de la industria local. ¿Y qué inconveniente hay en esto? En la practica se está resolviendo esta cuestion con la mayor facilidad, y hay que conocer que siempre el interés del particular tiene que ceder al de la clase.

El señor marqués de Viluma pregunta á la comision si estarán obligados los penados á trabajar aunque tengan medios de vivir.

El señor Collantes contesta, que siendo esos trabajos para corregir y reformar al penado, está este obligado á hacer lo que se le designe.

Rectifican los señores Cabello y marqués de Viluma.

El señor Sainz Andino: La comision fijará de una manera clara, á su parecer, la doctrina que ha emitido el señor Collantes y creo que estaremos todos acordes.

El señor conde de Llobregat, pronuncia un corto discurso, que no padimos oír.

Se aprueba el artículo 27.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion para continuarla mañana; el Senado se servirá reunirse á primera hora en secciones para proceder al nombramiento de la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de autorizacion al gobierno para la venta

del establecimiento de San Telmo en Sevilla; en seguida se continuará la discusion pendiente, y despues habrá sesion secreta.

Se levanta la sesion á las cinco y media.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 4 de junio de 1849.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la última sesion.

La Junta de comercio de Santander pide al Congreso, por medio de una exposicion, que no apruebe el aumento de derechos propuesto por el gobierno á los frutos coloniales en el proyecto de ley sobre aranceles.

Se unirá esta exposicion al expediente.

El señor Claveria, capitán general de las islas Filipinas, remite varios ejemplares de la guía de dichas islas.

Se archivarán cuando lleguen.

El señor Galiano (D. J. M.), renuncia el cargo de diputado, á consecuencia de sus padecimientos físicos.

Se avisará al gobierno para el reemplazo de dicho señor diputado.

## Sorteo de secciones.

Como primera sesion de mes, se renueva el sorteo de las secciones, conforme á reglamento.

Se encuentran conformes con lo acordado, y se aprueban definitivamente por el Congreso, los proyectos de ley referentes á aguas de riego y beneficencia.

El señor Amblard, ocupa la tribuna, y lee el dictámen de la comision relativo á autorizar al gobierno para plantear los nuevos aranceles.

El señor presidente anuncia que se imprimirá para discutirlo el viernes próximo.

Se levanta la sesion á las cuatro y media.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## ITALIA.

Turin 26 de mayo.

— Ha llegado á esta un agente de Mr. Rothschild de Viena, y dicese que las condiciones de la paz con el Austria están ya fijadas; que la casa Rothschild acaba de concluir un empréstito con el gobierno piomontés, con condiciones ventajosas para nosotros: una parte de este empréstito servirá para pagar nuestra deuda al Austria y la evacuacion de la ciudadela de Alejandria tendrá lugar al momento de efectuado el pago.

— La cesacion del armisticio concluido entre Mr. de Lesseps y los triunviros debe ser denunciado ocho dias antes de volver á principiar las hostilidades.

— Dicese que el rey de Nápoles al retirarse á su territorio, ha protestado contra el comportamiento del comisario francés Mr. de Lesseps, en un todo opuesto á lo estipulado y firmado en Gaeta.

— En una carta escrita por un oficial del ejército expedicionario francés en Italia, de fecha del 24, se lee lo siguiente.

«Los napolitanos han batido á Garibaldi, quien ha sido herido de gravedad, y ha mandado á buscar un cirujano francés, que le ha sido enviado.»

Nápoles 24 de mayo.

El rey ha regresado con todo su ejército: el gobierno francés le ha pedido, que á consecuencia de la orden del dia votada el 7 de mayo por la constituyente, era imposible que el ejército napolitano pudiera obrar de acuerdo con el francés; que la Francia era bastante por sí sola para hacer entrar en razon á los facciosos de Roma y para castigar la traicion del 30 de abril: el rey cedió al deseo de que por su causa no se retardase de un solo dia la entrada de Pio IX en Roma.

Igual peticion se ha hecho al Austria: en cuanto á ir á Roma no parece opondrá la menor dificultad, no así en cuanto á salir de los Estados Pontificios, que no cederá.

-- No obstante la estraña conducta de Mr. Lesseps y la especie de incertidumbre que hasta el presente ha manifestado el general Oudinot, está resuelto á entrar en Roma á buenas ó malas.

-- Segun los periódicos de Roma los austriacos han ocupado sin resistencia Imola, Faenza, Forli, Rimini y atacado Ascoli.

-- Los triunviros han anunciado á la constituyente que la invasion de los enemigos extrangeros (no menciona á los franceses) hacia correr el mayor peligro á la república, y que al efecto habian sido enviados dos comisarios para organizar una vigorosa resistencia.

-- Las bandas de extrangeros que mandan Garibaldi y Zambianchi cometen los mayores sacrilegios: últimamente saquearon la basilica de Sta. Cruz, donde cometieron profanaciones que no hubieran cometido los turcos.

-- Cuantos eclesiásticos pueden encontrar las bandas de extrangeros que hay en Roma son asesinados al momento, los muertos son conducidos al cementerio sin ningun acompañamiento.

-- Mazzini trata en sus negociaciones de ganar tiempo, por cuanto sus amigos en Paris le han escrito que dentro poco ellos mandaran en Francia, y que entonces podrá contar con el ejército francés.

-- Por haber el ministro de la guerra de Roma Avezzana hecho algunas tentativas para restablecer la disciplina, ha sido reemplazado por Calandrelli.

-- La bandera de Garibaldi tuvo en Velletri, en el ataque con las tropas napolitanas, 200 muertos y 400 heridos: la retirada de las tropas napolitanas se efectuó con todo orden, y solo por haber Mr. Lesseps entablado negociaciones con los de Roma sin comunicarlo al rey de Nápoles, en contra de lo estipulado y firmado por el embajador francés en el congreso de Gaeta.

-- Parece que el embajador francés cerca del Papa fué de incógnito al cuartel general de las tropas de su nacion cerca de Roma, á causa de la protesta del rey de Nápoles contra la conducta de Mr. Lesseps: dicho diplomático ha regresado á Gaeta.

-- Una carta de Roma del 24 asegura que las victorias de Garibaldi son meras fábulas: la retirada de los napolitanos fué por haberse colocado los franceses delante de Albano, por cuyo motivo no podian los napolitanos conservar sus posiciones.

-- En Roma se creía que la orden de atacar aquella ciudad los franceses saldria de Paris el 27 y que solo llegaría al general Oudinot el 1.º ó el 2 de junio: el ataque será por tres puntos, por la Puerta del Pueblo, camino de Florencia, por la de Salana, camino de Nápoles y por la de San Pancracio, camino de Civitavecchia.

-- Entre los palacios saqueados en Roma lo ha sido principalmente el de Ghigi: la Europa sabia conocia su biblioteca tan rica en manuscritos y en hermosas ediciones, pues bien todo ha desaparecido entre las manos de los extrangeros que hay en Roma.

-- Los franceses que hay en Roma estaban muy divididos: parte de ellos ha seguido el consejo de Mr. de Lesseps y se han retirado á Civitavecchia, otros querian retirarse á Ancona, pero no ha sido posible por ocupar aquel camino los austriacos.

-- La Gaceta de Milan publica la toma del fuerte de Malghera por los austriacos, y se espera la pronta rendicion de Venecia. Tambien parece que los austriacos no tienen la menor duda acerca la pronta ocupacion de Ancona, estrechada por ellos por mar y tierra.

-- La division de tropas pontificias al mando del general Zucchi ha seguido en su retirada á las tropas napolitanas: como Garibaldi y los suyos vieron á los napolitanos abandonar Albano, creyeron tal vez era por miedo á sus bandas que efectuaban este movimiento de

retirada y se pusieron á perseguirlas: alcanzaron su retaguardia debajo las murallas de Velletri, á la cual atacaron con aquella confianza que da al soldado la creencia que va á batirse con un enemigo que huye, pero pagaron caro su audacia, dejando muchos muertos en el campo.

-- *El Positivo* anuncia que los austriacos continúan su camino á marchas forzadas contra Ancona: los revolucionarios querían esperarlos en la Cattólica, pero prefirieron ir á encerrarse dentro de Ancona.

-- Una carta de Roma del 25 de mayo asegura, que el rey de Nápoles y los gobiernos de España y de Austria en una protesta aprobada por el cardenal secretario de estado del Papa, declaran habian sido vendidos por la Francia, la cual en vez de concertarse con las otras potencias en la cuestion romana, se ha puesto en comunicacion amistosa con los republicanos de Roma. Salva la expresion *vendidos* que constituiria una provocacion, es cierto se han hecho cargos por dichas potencias auxiliares, cuyos planes han sido desconcertados por la lentitud y tergiversaciones francesas; pero hoy día que Mr. Lesseps se ha visto obligado á abandonar la ciudad de Roma puede esperarse que los negocios irán con mas resolucion y que el acuerdo se restablecerá entre las potencias y el gobierno frances.

-- Las cartas de Verona del 27 de mayo á las ocho de la mañana anuncian que el fuerte de Maghera ha caido en poder de los austriacos: la rendicion de esta fortaleza importante entrega Venecia á los austriacos.

#### ALEMANIA.

— La flota rusa debe llegar pronto á la isla de Alsen. Al gran duque heredero de Rusia se le espera en Copenhague.

— El corresponsal de Hamburgo anuncia que el general Petrowitz ha recibido orden de Berlin para suspender las hostilidades contra Dinamarca.

— La *Gaceta* de Breslau pretende que por un parte telegráfico de Varsovia, el emperador Nicolás pone á disposicion del general en jefe austriaco Welden el cuerpo de ejército ruso al mando del general Paniutin.

— Todo anuncia va á llevarse á efecto con la mayor energia la intervencion en el gran ducado de Baden: estos días se han efectuado numerosos movimientos de tropas en Francfort y sus inmediaciones con este objeto.

— El *Monitor* prusiano publica un decreto del rey, por el cual se convocan los colegios electorales para el 13 del próximo julio: las cámaras se abrirán el 7 de agosto.

— Las cartas del gran ducado de Baden anuncian que el descontento es general contra los sublevados: los pueblos se niegan á obedecer al gobierno llamado provisional.

Igual desorden y anarquía se nota en el Palatinado; los voluntarios de Baviera que habian venido á esta provincia, regresan á sus casas del todo desengañados.

#### FRANCIA.

De una carta de Paris que leemos en un periódico madrileño copiamos los siguientes parrafos:

La situacion no es desesperada: aunque ha cundido mucho el abatimiento desde que se comienza á desconfiar de la tropa; sin embargo, creo que tambien es exagerado ese temor. Muchos se quejan de la falta de un hombre enérgico y de prestigio: un amigo, ex-prefecto me decia ayer: *Prestadnos á Narvaez por un par de meses.*

Los proyectos de emigracion se van multiplicando y se han realizado muchos capitales para poderlos trasportar fácilmente á pais extranjero. Buena ocasion para España, adonde tal vez se dirigiran algunos, porque es el pais que mas confianza inspira, y si fuesen bien conocidas en Francia las leyes protectoras que ahí rigen para los que van á plantear cualquiera empresa útil, podria contarse con un número bastante crecido de emigrados que darian impulso á la agricultura y aumentaria la riqueza de nuestra patria.

Paris 1.º de junio.

La eleccion del presidente y secciones de la Asamblea han producido muy buen efecto en la bolsa.

El mensaje del presidente será comunicado el lunes á la Asamblea.

El 5 por ciento despues de la bolsa estaba á 82 francos 65 centésimos.

— Dicese que el general Oudinot ha enviado al gobierno nuevos pliegos en los cuales pide el permiso para entrar sin retardo á la fuerza en Roma, en atencion á que los calores mal sanos principian á dejarse sentir en la campaña y que si dentro pocos dias su ejército no toma cuarteles en la misma ciudad de Roma será diezmado por las calenturas.

#### INGLATERRA.

El *Times* anunciaba el próximo enlace del conde de Montemolin con la hija de un gentil-hombre inglés, la señorita de Horsey, al propio tiempo que la renuncia del hijo de don Carlos á sus derechos sobre la corona de España (no sabemos en que los funda); esta noticia, que nos parece muy sospechosa, y que nos abstendremos de reproducir como tal, ha suscitado la siguiente contestacion del *Morning-Post*:

«Nos abstendremos por ahora de pronunciarnos acerca la exactitud ó falsedad de la noticia anunciada por el *Times*, sobre el pretendido enlace del conde de Montemolin, pero nosotros estamos en posicion de poder declarar que el conde de Montemolin salió de su casa ayer por la mañana á las ocho y media y que no habia regresado á media noche: ninguno de sus consejeros actualmente en Lóndres tiene el menor conocimiento de la alianza en cuestion ni de la actual residencia del conde.»

-- Nada de importante en las noticias de Inglaterra: la miseria en Irlanda continuaba haciendo progresos espantosos.

El *Morning-Chronicle* del 1.º del corriente, anuncia ha sido roto el proyecto de enlace del conde de Montemolin con la señorita de Horsey.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de junio.

Se dice que varios diputados y senadores, de acuerdo con algunos respetables prelados, tratan de estimular al gobierno para que solicite ó arregle con la Santa Sede la supresion de ciertas festividades y la traslacion de otras á los domingos inmediatos, como hace tiempo se observa en varias naciones católicas.

-- Ha llegado á esta corte la comision de fabricantes catalanes encargada de informar al gobierno sobre las bases que propone en el proyecto de ley de aranceles, y de influir para que no se lleve á cabo la reforma de un modo que perjudique á los intereses del principado. (Epoca.)

#### ESPEDICION ESPAÑOLA DE ITALIA.

Hemos recibido noticias del cuartel general de la division expedicionaria, y nada ofrecen de particular.

El día 5 seguia dicha division en Terracina á donde habia llegado sin novedad ni tropiezo. Créase que por ahora continuarian allí algunos días nuestras tropas.

Esto dice la carta de nuestro corresponsal. Hoy sin embargo despues de la llegada del vapor *Blasco de Garay* que ha conducido á remolque la frabata *Mozart*, se ha asegurado: no sabemos con que fundamento, que la division española iba á ponerse, ó se habia puesto ya á las órdenes del general Oudinot.

Hasta ahora lejos de creer exacta esta noticia, tenemos datos para dudar de ella; sobre todo la última parte ha de ser falsa de todo punto, cuando á la salida del vapor las tropas seguian en Terracina, sin saberse todavía que direccion tomarian, ni aun si se moverian de aquel punto. Lo que podemos adquirir, nos apresuraremos á transmitirlo á nuestros suscritores (Fomento.)

Barcelona 4 de junio.

Se dá por cosa segura que los dos hermanos Tristany que se mantenian ocultos en las madrigueras de Pinós, Ardebol y la Gumera, se han visto obligados á buscar su salvacion en Francia.

Es lo cierto que el día 29 de mayo el señor coronel Echagüe en una batida que dió por aquellos montes,

precisó á abandonarlos mas que de prisa á una gavilla de 18 bandidos con dos caballos, la cual no tuvo mas recurso que meterse en el territorio de la vecina república. Desde luego se dijo que aquella gavilla era la de los desesperados criminales que por no poder presentarse les habian quedado á los dos hermanos Tristany Rafael y Antonio, juntamente con estos. Pero el cabo de mozos de la escuadra que iba con la columna de Echagüe, para cerciorarse mas y mas de que eran ellos los entrados en Francia, mandó á Ausege, primer pueblo francés por donde aquellos habian pasado, un confidente, quien á su regreso dijo que le habian asegurado ser efectivamente los referidos Tristany.

Ademas de este dato hay otro: un traginero encontró á estos mas arriba de la Seo de Urgel, y le digeron que iban á meterse en Francia.

A pesar de todo esto, hay quien supone que siguen escondidos en alguna ignorada cueva, porque parece que Rafael no puede ir á Francia, á consecuencia de algunas fechorias allí cometidas, que le valieron la condena de algunos años de trabajos forzados. Entre tanto sabemos que se hacen diligencias incesantes y salidas á todas horas del día y de la noche, para practicar reconocimientos muy acentados, cuyo resultado habria de ser fatal á los Tristany, si fuese cierto que no hubiesen abandonado el pais de sus correrias.

(Idem.)

#### PALMA.

#### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.

Orden general del 10 de junio de 1849, en Palma.

Por el ministerio de la guerra se comunica en 18 del próximo pasado al Exmo. señor capitán general de estas islas la Real orden siguiente.

«Exmo. señor.—El señor ministro de la guerra dice hoy al de hacienda lo que sigue.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir con fecha 13 del actual el Real decreto siguiente:—Doña Isabel II por la gracia de Dios y la constitucion de la monarquía española reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:—Artículo único.—Se aprueban las pensiones concedidas en los Reales decretos de 27 y 28 de marzo, 12 y 19 de junio; 3 de julio; y 4 y 29 de setiembre del año último, en esta forma. A don Rafael de España, teniente coronel retirado, padre, de otro del mismo nombre capitán del batallon de cazadores de Baza, que murió defendiendo el trono, la constitucion y el orden público el 26 de marzo del año próximo pasado la pension de doce mil reales anuales. Otra tambien de doce mil reales anuales y bajo la condicion de contarse en ella la viudedad que disfrute, á doña Josefa Izquierdo, madre de don Joaquin Fajardo, capitán del regimiento infanteria de San Marcial, muerto en el mismo día y circunstancias que el anterior; y en defecto de su espresada madre pasará la pension á las hijas de esta, doña Yrene y doña Carlota, quienes la disfrutarán interin permanezcan solteras y con sujecion á lo prevenido para las pensiones de horfandad en el reglamento del Montepio militar.—Otra de ocho mil reales anuales á doña Maria del Pilar, doña Antonia y doña Escolástica, hermanas huérfanas de don Pedro Martínez, capitán que era del batallon de Madrid núm. 35 de la Reserva, muerto como los anteriores; cuya pension deberá ser percibida por dichas tres hermanas por iguales partes, no siendo trasmisible cada parte de unas y otras, y debiendo por tanto amortizarse la correspondiente á cualquiera de las interesadas que falleciese: Otra de doce mil reales anuales á doña Magdalena Halle y Clure, viuda del coronel de artilleria don José de Aguilar, muerto en la insurreccion ocurrida en Sevilla el día 13 de mayo de 1848; entendiéndose que en la expresada cantidad ha de incluirse la que en concepto de viudedad la corresponda conforme al reglamento del Montepio militar; la cual será trasmisible como esta última en caso de fallecimiento á su hijo don Isidro, quien la deberá disfrutar hasta la edad de 25 años. Otra de ocho mil reales anuales á doña Josefa

huerfana del teniente coronel de artillería don José Rivas muerto como el anterior: Otra de ocho mil reales anuales á doña Carlota, doña María del Pilar, y doña Josefa hermanas de don Manuel Alvarez Carballo, segundo comandante en el regimiento provisional de granaderos, muerto en esta corte en las ocurrencias del 7 de mayo último cuya pensión deberá ser percibida por dichas tres hermanas por iguales partes, no siendo trasmisible cada parte de unas ó otras y debiendo por tanto amortizarse la correspondiente á cualquiera de las interesadas que falleciere. Otra de cuatro mil reales anuales á doña María de los Dolores, hermana huerfana de don Pedro Irasola, teniente del regimiento de infantería de América, muerto como el anterior: Otra de doce mil reales anuales á doña Josefa Calva madre de don Ramon Casellas, capitán del regimiento de ingenieros muerto como el anterior; de cuya cantidad formará parte la pensión que ya disfrutaba por razón de viudedad. Otras seis de dos reales diarios cada una, á Francisco Fernandez, Manuel Novoa, Domingo Alvarez, Manuel Rodriguez, Damaso Muñoz y Margarita Sesane, padres aquellos y madres estas de José Fernandez, Juan Benito Novoa, Domingo Alvarez, Manuel Rodriguez, Isidro Amigot y José Rodriguez cabo el primero y soldados estos, muertos en esta corte de resultas de las heridas que recibieron el día 26 de marzo del año último, con las transmisiones del Real decreto. Otra de doce mil reales anuales á doña María del Carmen Villavicencio, viuda del mariscal de campo don Francisco Fulgoso y madre de don José capitán general de Castilla la Nueva, muerto en esta corte á consecuencia de la herida que recibió el día 7 de mayo del año último. Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Aranjuez á 13 de mayo de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la

guerra, Francisco de Paula Figueras.—De Real orden comunicada por dicho señor ministro de la guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.»

Y por disposición de S. E. se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de los cuerpos residentes en este distrito. El coronel gefe de E. M. —Francisco Parreño.



*El Intendente militar del distrito de la capitania general de las islas Baleares.*

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro y asistencia de los enfermos militares que existan é ingresen en los hospitales de este distrito, por término de cuatro años á contar desde 1.º de enero de 1850, hasta fin de diciembre de 1853, con sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el día 18 de agosto inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones, en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que á

juicio de este juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa caso de ser de esta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Palma 5 de junio de 1849.—Manuel Robleda.—José Amat, secretario.



ALCALDIA DE PALMA.

El viernes 15 del corriente á las 12 del día se proclamará en el balcon inferior de esta casa consistorial la obra de albañilería para la construcción de un nuevo tinglado en la plaza de la pescadería bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andrés Serra y se procederá á su remate si la postura se considera ventajosa á los intereses públicos. Palma 12 de junio de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera Secretario.



4.

Lo que pasaba tres noches despues á cien leguas del Palais-Royal.

TRES noches despues de esta noche, en la cual, para buscar desengaños sucesivos, hemos visto trasladarse al regente de París á Chelles, de Chelles á Meudon y de Meudon al barrio de Saint-Antoine, pasaba en los alrededores de Nantes una escena, de la que no podemos omitir el menor detalle sin dañar á la inteligencia de esta historia. Vamos, pues, en virtud de nuestro privilegio de novelistas á trasladar al lector con nosotros al lugar de esa escena.

En el camino de Clisson, á dos ó tres leguas de Nantes, y cerca de aquel convento famoso por la residencia de Abelardo, se alzaba una estensa y negra casa, rodeada de esos árboles espesos y sombríos de que está cubierta la Bretaña; setos de ramaje en el camino, setos en el muro del recinto, setos en todas partes, espesísimos, impenetrables aun á las miradas, y solo cortados é interrumpidos por una alta verja de madera con una cruz encima, que servía de puerta. Esta verja única no daba entrada mas que á un jardín, en cuyo fondo se veía un muro con una puertecilla estrecha y siempre cerrada. Esta morada triste parecía desde lejos una cárcel llena de dolores sombríos; mas de cerca era un convento de jóvenes Agustinas sujetas á una regla muy poco severa, atendidas las costumbres de la provincia; pero rígida, comparada á las de Versalles y de París.

[33]

—Pues bien, monseñor; no solo dormía yo, sino que soñaba.

—¿De veras?

—Sí, monseñor; yo no sé si Julia soñaba ó no; pero en cuanto á mí, oíd lo que creía ver.

—Escucha, Dubois; me parece que esto va á ser interesante.

—En el sitio en que está el señor abate se hallaba un oficial, del cual no me ocupaba yo; me parece que estaba allí por Julia.

—¿Oís, señorita? dijo Dubois; hé ahí una terrible acusacion que lanzan contra vos.

Julia, que no era fuerte, y que por oposicion á la Souris, con quien siempre compartía las expediciones amorosas, le habian puesto el nombre de Rat, en vez de responder se contentó con ruborizarse.

—¿Y quién estaba en mi lugar? preguntó el duque.

—A eso iba precisamente, dijo la Souris; en el sitio en que está monseñor había... por supuesto que en sueños...

—Pardiez! dijo el duque; ya está convenido eso.

—Pues había un hermoso jóven de quince á diez y seis años; pero tan singular, que se hubiera dicho que era una muchacha, á no ser porque hablaba latin.

—¡Ah, pobre Souris! exclamó el duque; ¿qué me estás diciendo?

—En fin, despues de una hora de conversaciones teológicas, de las disertaciones mas interesantes sobre San Gerónimo y San Agustín, y de ideas en extremo luminosas sobre Jansenio, á fé mia, monseñor, que á pesar de estar soñando me pareció que me dormía.

—¿De modo que en este momento sueñas que sueñas?

—Sí, y me parece esto tan complicado, que, curiosa por tener una esplicacion que no podía darme yo misma, ni preguntar á Julia, me he dirigido á vos, monseñor, que sois un gran adivino, para obtenerla.

—Souris, dijo el duque sirviendo de beber á su vecina; prueba con cuidado ese vino, pues creo que has calumniado á tu paladar.

—En efecto, monseñor, repuso la Souris despues de haberse bebido el vaso; este vino me recuerda otro que solo he bebido en...

—¿En el Palais-Royal?

—¡Sí, eso es!

—Pues bien; si no has bebido ese vino mas que en el Palais-Royal, es porque no lo hay mas que allí, ¿no es verdad? Tú estás bastante relacionada en el gran mundo para hacer justicia á mi bo-

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADO DE INCA

Juésves 7 de junio de 1849.

NOTA de los precios que han tenido endicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item names, units, and prices (Lib., Suel., Din.) under 'Precio menor.' and 'Precio mayor.'



BUQUES ENTRADOS.

Dia 12.

De Sevilla en 10 dias velachero Amalia, de 65 ton., cap. don Ignacio Salom, con 8 mar y trigo. De Cartagena en 3 dias tartana san Antonio, capitan don Antonio Roca, con 5 mar. y esparto.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BASILIO EL MAGNO, OBISPO Y CONFESOR.

En Cesaréa de Capadocia nació S. Basilio hacia el año 328. Distinguióse sobremanera en la carrera de las letras habiendo escrito varios tratados místicos y filosóficos. Lleno de virtudes y merecimientos y habiendo obrado muchos y grandes milagros entregó el alma á su Criador el primer dia del año 379 á la edad de 51 años.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termómetro, Barómetro, Hygrómetro. Rows for 7 de la mañ.a, 42 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 37 ms. Pónese á las — 7 » 23 » Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 59 ms. 39 s.

EFEMÉRIDES.

1651.—Llega al puerto de Palma viniendo de Sicilia, D. Juan de Austria, hijo del rey D. Felipe IV. 1724.—Horrorosa tempestad que asolando los campos de Segovia y de las aldeas inmediatas, inundó todas sus campiñas.

ANUNCIOS.

El que quiera vender una casa zaguan, que esté situada en uno de los mejores sitios de esta ciudad, acuda á esta imprenta y le darán razon de la persona que desea comprarla.

Se alquilan unas casas en la villa de Valldemosa, inmediatas á las Colegiales, tienen derecho de agua, cuadra, y demas comodidades necesarias.



Hoy no hay funcion.

Para mañana.

Funcion á beneficio de D. Juan de Alba, primer actor y director de escena.

Programa.

- 1.º Brillante sinfonia. 2.º El sublime drama histórico en tres actos y en verso, produccion del acreditado literato y célebre poeta D. José Zorrilla,

EL EXCOMULGADO.

3.º Duo de tiple y tenor de la ópera Attila, por la Sra. Soriano y el Sr. Montañés.

4.º La comedia nueva en un acto y en verso original de un jóven aficionado mallorquin, titulada

UN VESTIDO COLOR DE ROSA.

Dando fin la funcion con

Baile.

A las 8 y 1/2.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[34]

—Oh! se la hago de todo corazon. —Conque no habiendo este vino mas que en el Palais-Royal, es claro que yo lo he enviado aqui. —¿Vos, monseñor? ---Yo ó Dubois, pues tú sabes que ademas de la llave de la bolsa, él tiene tambien la de la bodega. —La llave de la bodega, puede ser, dijo la señorita Julia, que al fin se decidia á soltar una palabra; pero la de la bolsa, nadie os sospecharia. —¿Entiendes, Dubois? dijo el regente. ---Monseñor, dijo el abate; como S. A. ha podido notar, la niña no habla muchas veces; pero cuando habla por casualidad, lo hace como San Juan Crisóstomo, por sentencias. —Y si he enviado aqui este vino, es claro que no puede ser sino para un duque de Orleans. ---Pero, ¿es que hay dos? dijo la Souris. ---Cómo! dijo el regente. ---El hijo y el padre; Luis de Orleans, Felipe de Orleans. ---¿Qué te quemas, la Souris; que te quemas! ---Cómo! exclamó la bailarina prorumpiendo en una carcajada: ¿ese jóven, esa muchacha, ese teólogo, esa jansenista?... ---Sigue. ---¿Qué yo veía en mi sueño? ---Sí. ---¿Aqui, en vuestro lugar? ---En este mismo sitio. ---¿Era monseñor Luis de Orleans? ---En persona. ---¡Ah, monseñor; en nada se os parece vuestro hijo, y me alegro haber despertado! ---No me sucede á mi eso, dijo Julia. ---Qué tal! cuando yo os lo decia, monseñor, exclamó el abate: ¡Julia, hija mia, vales tanto oro como pesas! ---¿Conque me amas siempre, Souris? dijo el regente. ---El hecho es que tengo por vos una debilidad, monseñor. ---¿A pesar de tus sueños? ---Sí, monseñor; y algunas veces á causa de ellos. ---Eso no es muy adulador, si tus sueños se parecen á los de esta noche.

[35]

---Ah! suplico á V. A. que crea que no todas las noches me dan mareos. Y á esta respuesta, que confirmó aun mas á S. A. R. en la opinion de que la Souris era decididamente una muchacha de talento, la cena interrumpida volvió á empezar, y duró hasta las tres de la mañana. A cuya hora, el regente llevó á la Souris al Palais-Royal en la carroza de su hijo, mientras que Dubois conducia á Julia á su casa en el coche de Monseñor. Pero antes de acostarse, el regente, que solo con dificultad habia vencido la tristeza que tratara de combatir toda la noche, escribió una carta, y llamó á su ayuda de cámara. ---Tomad, le dijo; cuidad de que un correo extraordinario lleve esta misma mañana esta carta, y que no la entregue sino en propia mano. La carta iba dirigida: A sor Ursula, superiora de las ursulinas de Clisson.

